



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 582**

ZAPALLAR,

11 MAR. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, específicamente lo señalado en el artículo N°107, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicio especializados de un monto inferior a 1000 UTM; Decreto Supremo N° 250, en especial el artículo 10 numeral 7 letra m); Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición Vía Suministro De Colaciones Retorno A Clases Presencial Año 2021, Departamento De Educación, Comuna De Zapallar".

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 19 de febrero del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 19 de febrero del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-2-LE21.

4º Que, con fecha 24 de febrero de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
MARCOS IVAN GONZALEZ ASTORGA RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones



RODRIGO ASTUDILLO BAEZ RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
ANDREA ESTHER ZAMORA FERNANDEZ RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ALEJANDRA CECILIA MENDOZA LERES RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones
CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones
MARCOS IVAN GONZALEZ ASTORGA RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones
RODRIGO ASTUDILLO BAEZ RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones
ANDREA ESTHER ZAMORA FERNANDEZ RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a MARCOS IVAN GONZALEZ ASTORGA RUT: \_\_\_\_\_, la Licitación Pública N°02/2021: "ADQUISICIÓN VÍA SUMINISTRO DE COLACIONES RETORNO A CLASES PRESENCIAL AÑO 2021, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR" ID N° 4556-2-LE21" por un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 5 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

7° Que el proveedor **MARCOS IVAN GONZALEZ ASTORGA RUT:** \_\_\_\_\_ tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 05 de marzo de 2021.



**DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N°02/2021 "Adquisición Vía Suministro De Colaciones Retorno A Clases Presencial Año 2021, Departamento De Educación, Comuna De Zapallar" a MARCOS IVAN GONZALEZ ASTORGA RUT: 13.194.105-6, la Licitación Pública N°02/2021: "ADQUISICIÓN VÍA SUMINISTRO DE COLACIONES RETORNO A CLASES PRESENCIAL AÑO 2021, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMUNA DE ZAPALLAR" ID N° 4556-2-LE21" por un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 5 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 312 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4556-2-LE21.

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

"Por Orden del Señor Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM / CTRL / JUR / fps

